

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2288/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), Artículos 10 N° 4, que autoriza el trato directo toda vez que se trata de un proveedor único de los servicios contratados; Memorandum N° 123/2017 de 07 de Junio de 2017 del Departamento del Tránsito y Transporte Público con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 128/17 de 14 de Junio de 2017, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, que solicita la contratación vía trato directo con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, para la asistencia del funcionario Luis Miguel Avendaño Reyes [REDACTED] al curso denominado "Nueva Licencias de Conducir", que se realizara en la ciudad de Santiago los días 28, 29 y 30 de Junio del presente año. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$350.000.- Factura Exenta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para la asistencia del funcionario don Luis Miguel Avendaño Reyes [REDACTED] al curso denominado "**Nueva Licencias de Conducir**", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 28, 29 y 30 de Junio del presente año. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$350.000 Factura Exenta; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio contratado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento.

2.- Contrátese con **PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Nueva Licencias de Conducir**", indicado en el número precedente, por la suma total de **\$350.000**, factura Exenta.

3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado y autorizándose igualmente viatico y gastos de transporte a rendir conforme las fechas indicadas:

- Luis Miguel Avendaño Reyes [REDACTED], Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Alto Hospicio.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

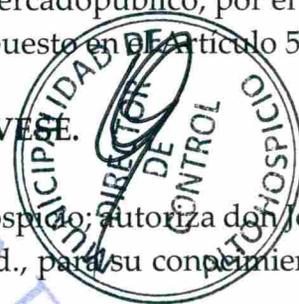
6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 001-63-417638 del Banco de Chile, cuyo titular es don Pablo Cesar Alarcón Muñoz.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002 del presupuesto Municipal vigente

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JVD/alt

Distribución:

Dir. Aseo y Ornato

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac.

Encargado Portal